



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS FINANCIADAS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus, con el objetivo de amortiguar el impacto de la crisis sin precedentes producida por la pandemia COVID-19 e impulsar la pronta recuperación económica.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación. El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE, fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Con el fin de alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En cumplimiento de su artículo 6.1 se aprobó, por Resolución del Director Gerente de 4 de febrero de 2022, el Plan de Medidas Antifraude del Instituto Aragonés de Empleo en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Este plan, configurado como un instrumento de planificación vivo y flexible, está en continua revisión y será complementado por el pertinente manual de procedimiento en relación a cada una de las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude y los subproyectos del PRTR a ejecutar por el Instituto Aragonés de Empleo, aplicable de manera general a la Administración, entidades instrumentales.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 22 de marzo de 2023, se ha adaptó el modelo de Plan de medidas antifraude a los cambios normativos sustantivos producidos y orientaciones emitidas, en particular, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; instándose a los departamentos y organismos públicos a modificar sus planes de acuerdo al citado modelo, procediéndose a realizar la revisión del Plan del Instituto Aragonés de Empleo e introduciendo las nuevas consideraciones del modelo, así como la corrección y actualización del mismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.3 del citado plan, aprobándose dicha revisión por Resolución 14 de abril de 2023, de la Directora Gerente.

Este organismo, está comprometido en la lucha contra el fraude que constituye el compromiso de toda la organización con la cultura de la integridad que sustenta el ejercicio de las funciones públicas y concretamente con la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, velando, como beneficiarios, porque la utilización de los fondos se ajusten al Derecho aplicable de la Unión Europea y del Estado Español, en particular en los ámbitos de la prevención, la detección, corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Asimismo, y en aras del “compliance” normativo el INAEM se obliga a efectuar las revisiones oportunas de este plan.



Dicha obligación se ampara en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se desarrolla en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, de acuerdo con lo previsto en dichos preceptos, se ha procedido a la segunda revisión, así como su actualización normativa formal y material de este Plan.

Por todo ello, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la segunda revisión y actualización del Plan de Medidas Antifraude del Instituto Aragonés de Empleo, en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), que se adjunta como Anexo a esta resolución.

Segundo. - Esta resolución, se publicará en el Portal de Internet del Gobierno de Aragón y en la Intranet corporativa, así como en el Portal de Internet del Instituto Aragonés de Empleo y en su Intranet corporativa.

Tercero. - Comunicar a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, esta resolución y remitir el Plan de Medidas Antifraude del INAEM actualizado que figura como Anexo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ana López Ferriz

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo